



CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR

RESOLUCION No 020

2 de mayo de 2022

“POR LA CUAL SE CONCEDEN LAS VACACIONES A UN FUNCIONARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR Y SE NOMBRA SU REEMPLAZO TEMPORAL”

El Presidente y Secretario General del Concejo Municipal de Valledupar en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias en especial las conferidas por el artículo 8 del Decreto 1045 de 1978, el artículo 2.2.5.5.50 del Decreto 1083 de 2015 y los artículos 12 numeral 20 y artículo 42 numeral 23 del Reglamento interno del Concejo Municipal y

CONSIDERANDO

Que a la funcionario JORGE LEONARDO MEZA SANCHEZ, quien ejerce como Tesorero del Concejo Municipal de Valledupar, accedió a su derecho a vacaciones por haber laborado un año más en la Corporación, en el periodo comprendido entre el 2 de mayo de 2021 hasta el 2 de mayo de 2022.

Que el derecho a las vacaciones constituye una prestación social de los empleados públicos, tal como lo establece el artículo 8° del Decreto 1045 de 1978, el cual dispone: “**ARTICULO 8°. DE LAS VACACIONES.** *Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales. En los organismos cuya jornada semanal se desarrolle entre lunes y viernes, el sábado no se computará como día hábil para efecto de vacaciones*”

Que en consonancia con lo anterior, el artículo 2.2.5.5.50 del Decreto 1083 del 2015, establece: “**ARTICULO 2.2.5.5.50 Vacaciones.** *Las vacaciones se regirán por lo dispuesto en el Decreto Ley 1045 de 1978 y las normas que lo modifiquen, adicionen o reglamenten.*”

Que al concedérsele las vacaciones al funcionario titular se genera una vacancia temporal en el cargo de Tesorero, ante lo cual por razones del servicio se requiere nombrar su reemplazo para evitar traumatismos en el flujo operativo de la entidad, considerando que el ejercicio de este cargo es esencial para los trámites financieros y contables como pagos a contratistas, proveedores, seguridad social, servicios etc. de la entidad

Que para suplir esta vacancia se realizará por necesidad del servicio el nombramiento de un supernumerario, que se cancelara con cargo al rubro de supernumerarios del presupuesto de la entidad.

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Concédasele las vacaciones al funcionario JORGE LEONARDO MEZA SANCHEZ, identificado con la cedula de ciudadanía No 1.065.613.990, expedida en Valledupar, quien se desempeña en el cargo de Tesorero, a partir del 3 de mayo de 2022 al 23 de mayo de 2022, inclusive.

ARTICULO SEGUNDO: Nómbrase con carácter de Supernumerario a KARIME JOHANNA SAGBINI DAZA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.065.591.718 expedida en Valledupar, para que cumpla las funciones del empleo



CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR

RESOLUCIÓN No 020
2 de mayo de 2022

donde se genera la vacancia temporal, por el término de las vacaciones concedidas al titular del cargo.

ARTICULO TERCERO: Désele traslado al Tesorero de la Corporación del presente acto administrativo para lo de su competencia.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese la presente Resolución al funcionario que se le conceden las vacaciones y a la persona nombrada en su reemplazo temporal, de conformidad con la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Valledupar a los (2) días del mes de mayo de 2022.

Jorge Daza

JORGE ARMANDO DAZA LOBO
Presidente

JOSE LUIS SIERRA MENDOZA
Secretario General